



Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 26 de marzo de 2018

Señor(es)

PROVEEDORES

Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria N° 03 en la cual se transcribe el Addendum N° 03, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2018 (Plurianual) “PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL” con ID N° 337443, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 03

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2018 (Plurianual) “PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL” con ID N° 337443, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la Sección III “SUMINISTROS REQUERIDOS”; punto 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; en las COBERTURAS 1, 2 y 3:

- **En todos los lugares:**

Donde dice:

24:00 horas

Debe decir:

24 horas

- **En ESPECIALIDADES:**

Donde dice:

... Esta solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de consulta; y el pago o reembolso se realizara en un plazo máximo de (10) diez días corridos posterior a la solicitud de reembolso.

Debe decir:

... Esta solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de consulta; y el pago o reembolso se realizara en un plazo máximo de 48 horas posterior a la solicitud de reembolso.

- **Se modifica MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS quedando como sigue:**

MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante hasta 5 (cinco) consultas por evento, para el caso de médicos que no pertenezcan al plantel con un límite de hasta Gs. 500.000.- (guaraníes quinientos mil) en honorario de cada profesional convocado a cargo de la Aseguradora y cualquier diferencia será a cargo del asegurado, que será por el sistema de reintegro en un plazo no mayor a 48 horas desde el momento de la presentación de la solicitud por parte del asegurado; y para médicos del plantel sin límite de consultas y sin costo para el beneficiario, en las internaciones, urgencias, terapia intensiva o terapia intermedia, que deberán ser de nacionalidad paraguaya o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de la ASEGURADORA.

- **En MEDICINAS POR IMÁGENES:**

Donde dice:

PET SCAN (con descuento del 70%)

Debe decir:

PET SCAN con descuento del 70% autorizado una vez al año por cada titular y/o beneficiario y/o adherente.

- **En “CENTROS ASISTENCIALES - EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS” se agrega el siguiente párrafo:**

En ciudades donde no se cuentan con sanatorios, hospitales, consultorios habilitados deberán tener cobertura de 100% por el sistema de reintegro y el pago o reembolso se realizara en un plazo máximo de 48 horas posterior a la solicitud de reembolso.

- **En “ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO - CONSIDERACIONES GENERALES” se modifica el punto 6 quedando como sigue:**

6-Los estudios de diagnostico que no se realicen en los centros habilitados por la Aseguradora deberán tener cobertura de 100% por el sistema de reintegro realizados dentro del territorio nacional, incluyendo ciudades del interior del país sin centros con cobertura habilitados por la aseguradora y el pago o reembolso se realizara en un plazo máximo de 48 horas posterior a la solicitud de reembolso.

2. En el SICP se modifica la fecha de presentación y apertura de ofertas quedando como sigue:

Fecha de Entrega de Oferta	09-04-2018	10:00
Fecha de Apertura de Oferta	09-04-2018	10:30

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.


Rodrigo Nicolás Duarte
Director

Unidad Operativa de Contrataciones